



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°35-2016-MPA-A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Abancay, 08 de Febrero de 2016.

VISTOS:

El Informe N° 024-2016-GM-MPA, de fecha 03 de Febrero de 2016, de la Gerencia Municipal, Informe N°048-2016-GAF-MPA, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y Proveído N°33-2016-GAJ, que remite el Informe N°16-2016-RCHP-GAJ, sobre aprobación de la "Directiva que Regula las Transferencias Financieras otorgadas por la Municipalidad Provincial de Abancay a las Municipalidades de Centros poblados de su Jurisdicción – Ejercicio Fiscal 2016"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, la finalidad de la Directiva es establecer el procedimiento administrativo para la ejecución de las Transferencias Financieras que permiten el funcionamiento de las Municipalidades de Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Abancay, así como establecer lineamientos básicos para la utilización de estos recursos, al amparo de las normas vigentes para dicho fin.

Que, la Directiva ha sido elaborada, teniendo como base legal la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias Ley N°28411, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, Ley 30372, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de Republica, Ley 27785, Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el Acuerdo Municipal n°136-2015-CM-MPA, de fecha 30 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2016 y demás normas vigentes;

Que, mediante Informe N°138-2015-MPA-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, manifiesta que la "Directiva que Regula las Transferencias Financieras Otorgadas por la Municipalidad Provincial de Abancay a las Municipalidades de Centros Poblados de su Jurisdicción - Ejercicio Fiscal 2015" N° 002-2015-GAF-MPA, fue elaborado tomando en cuenta la normativa vigente en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización y los acuerdos tomados en la última reunión celebrada con los Alcaldes Delegados de los Centros Poblados de la Provincia de Abancay;

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N°001-2016-GAF-MPA, "DIRECTIVA QUE REGULA LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE SU JURISDICCION – EJERCICIO FISCAL 2016", que consta de X Capítulos, y 07 Formatos Anexos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, así como los demás sistemas administrativos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Déjese sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

JOSE MANUEL CAMPOS CESPEDES
ALCALDE